



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa. Cortes

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES, HONDURAS, C.A

Tels. 2654-8183*2654-8154 Ext. 106



ORDENANZA

El infrascrito Director del Departamento Municipal de Justicia en uso de las facultades que la ley confiere, **ORDENA: A TODOS LOS HABITANTES DE ALDEA PINOLAPA, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES;** que proceda de forma inmediata a realizar una LIMPIEZA Y CHAPIA GENERAL DE SUS SOLARES; la cual consiste en eliminar todo recipiente que sirva como CRIADEROS DE ZANCUDOS (Llantas sin uso, botes o Botella, Cubetas sin usar, Latas), **limpieza de CUNETAS, CANALES DESAGÜE;** esto con el objetivo de combatir la enfermedad del DENGUE, lo cual se lograra trabajando juntos, **TODOS ELIMINANDO Y ERRADICANDO LOS CRIADEROS DE ZANCUDOS;** procedamos de forma inmediata a realizar una limpieza general de nuestro solar.

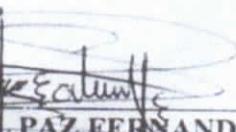
Se les informa que se realizaran las inspecciones y supervisión correspondiente por parte de este Departamento Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental "UMA", miembros de Salud Pública, Fuerzas Vivas de la Comunidad (Patronatos); Para verificar el cumplimiento de la misma. En caso de no cumplir con lo estipulado en esta ORDENANZA se procederá a establecer las multas, medidas y sanciones correspondientes de conformidad a lo establecido en el Art. 132, Art. 133 del Plan de Arbitrio Municipal Vigente; Ley de Municipalidades y su Reglamento y Demás Leyes.

DICHA ORDENANZA TIENE COMO OBJETIVO QUE TODOS JUNTOS UNIDOS COMBATAMOS Y ELIMINEMOS LA PROLIFERACIÓN DEL ZANCUDO AEDES AEGYPTI TRANSMISOR DE ENFERMEDADES COMO: (DENGUE, ZIKA, CHIKUNGUNYA Y OTRAS) LO CUAL SE CONSTITUYE EN UNA EMERGENCIA MUNICIPAL Y NACIONAL; UNÁMONOS TODOS JUNTOS ELIMINEMOS Y ERRADIQUEMOS LOS CRIADEROS DEL ZANCUDO AEDES-AEGYPTI, DESECHANDO TODAS LA BOTELLAS , LATAS, RECIPIENTES , LLANTAS QUE ACUMULEN AGUA, LAVANDO LAS PILAS DOS VECES A LA SEMANA COMO MÍNIMO Y LIMPIANDO NUESTROS SOLARES Y PATIOS DE NUESTRAS CASAS.

Fundamentando la presente en los Artículos N° 30 al 33, Art. 36 numeral 10, Art. 37, Art. 49, Art. 128 numeral 4, Art. 152 numeral 3, Art. 132 y Art. 138 de la Ley de Policía Paz y Convivencia Social; Art. 132, Art. 133 Plan de Arbitrio Municipal Vigente; Ley de Municipalidades y su Reglamento; Ley del Medio Ambiente y su Reglamento; Código de Salud Pública y los tipificados en las demás Leyes.

POR TANTO CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes a los **28 días** del mes de **Noviembre del Año 2024.**



JOSE ABEL PAZ FERNANDEZ
Director del Departamento Mpal de Justicia